



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 21 SET. 2015

DECRETO EXENTO N- 1633 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **MORAIMA DEL CARMEN DURÁN GODOY**, RUT. N° 06.961.234-2 con domicilio particular en calle Cesar Roa Villagra n° 433 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Traslado Patente de Alcoholes Rol n° 400006.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 146 de fecha 02 de septiembre de 2.015; Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° MA19-940 del 24 de agosto de 2.015; Informe de factibilidad n° 385 de Carabineros de Chile-Angol, del 21 de agosto de 2.015; Nota de la Junta de Vecinos n° 14 "República Alemania" de fecha 09 de septiembre de 2015.

c) El Memorando n° 355 de fecha 10 de septiembre de 2.015, del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de la Sesión de Ordinaria n° 26 de fecha 09 de septiembre de 2.015, que acordó aprobar el Traslado de la Patente de Alcoholes.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorícese el traslado de local de la Patente de Alcoholes Giro: Deposito de Bebidas Alcohólicas, Rol: 400006, de propiedad de **MORAIMA DEL CARMEN DURÁN GODOY**, desde Austria n° 2722, al nuevo local ubicado en calle Múnich n° 997 Población Alemania de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBdulio VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Moraima del Carmen Durán Godoy.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.